

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**186****MADRID NÚMERO 24**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 130 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto María Blanco Crusat, frente a don Salvador Sánchez Gómez, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que el día 30 de mayo de 2012 ha tenido entrada en este Juzgado escrito de jura de cuentas presentado por don Alberto María Blanco Crusat. Paso a dar cuenta.—Doy fe.

*Auto*

En Madrid, a 11 de noviembre de 2012, por la ilustrísima señora doña Soledad Fernández del Mazo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, se ha dictado lo siguiente:

Dispongo: Despachar ejecución a instancias de don Alberto María Blanco Crusat, contra don Salvador Sánchez Gómez, por importe de 1.400,78 euros correspondientes a los honorarios devengados por el abogado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que frente a la presente resolución no cabe interponer recurso alguno, pero podrá formularse oposición a ella por las causas previstas en los artículos 557 y 559 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, mediante escrito presentado en este Juzgado en el plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la notificación de este auto y para lo cual habrá de aportar justificación documental.

Así por este su auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o decreto, cuando ponga fin al procedimiento o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Salvador Sánchez Gómez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.976/12)

